

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Puerto Rico - Meta, dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023), en la fecha se deja constancia en el sentido que, la diligencia de entrega del predio "Las Lanchas", programada para el día de hoy a las 9:00am, no se llevó a cabo, pues pese a contarse con el acompañamiento de la Policía Nacional de este municipio, se recibió excusa medica por incapacidad por parte del Comisario de Familia de esta localidad. Ahora, respecto al señor personero y el ejército nacional de este municipio, no hubo pronunciamiento alguno.

  
**JULIAN EXCELINO HERNANDEZ**  
Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

---

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO RICO, META**

Tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y en vista que se tiene conocimiento por parte del órgano Policial como del Ejército Nacional, actualmente existe una delicada alteración del orden publico en la jurisdicción de Puerto Rico, Meta, este despacho considera pertinente y necesario reprogramar la diligencia de referencia, en aras de solicitar nuevamente el acompañamiento del Ejército y del grupo GOES de la Policía Nacional para el **JUEVES DIECISEIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 9:00AM.**

Insístase en el acompañamiento de las autoridades, como Personería, Comisaria de Familia, Ejército Nacional y Policía Nacional, para que previo a la diligencia informen sobre el mismo. Ofíciase.

**NOTIFIQUESE**



**JULIAN HERNANDEZ RODRIGUEZ**  
JUEZ